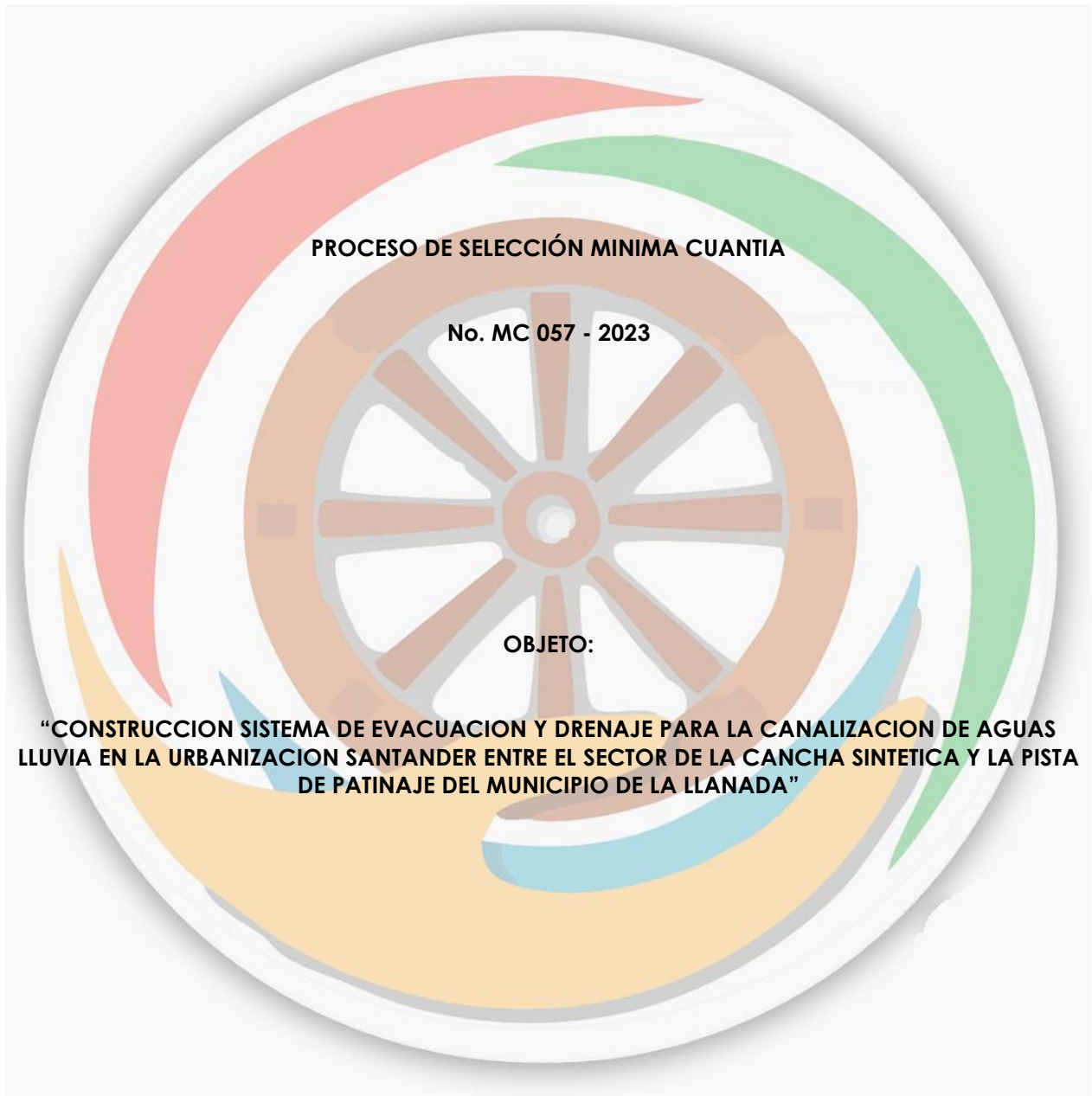


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA INVITACION	Versión: 01
		Página 1 de 25

CONVOCATORIA PÚBLICA



La Llanada (N), 06 de septiembre de 2023

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA INVITACION	Versión: 01
		Página 2 de 25

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MC 057 - 2023

1. OBJETO: "CONSTRUCCION SISTEMA DE EVACUACION Y DRENAJE PARA LA CANALIZACION DE AGUAS LLUVIA EN LA URBANIZACION SANTANDER ENTRE EL SECTOR DE LA CANCHA SINTETICA Y LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA"

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la siguiente es la codificación del servicio requerido:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

1.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

El contrato de Obra se deberá a través de 120 mts lineales equivalentes a 20 tubos corrugados y la instalación de dos cámaras de inspección desde el sector "Cancha Sintética y Pista de patinaje" hasta la cuenca hídrica más inmediata, teniendo en cuenta las siguientes cantidades y descripción:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Excavacion a mano H>=1M, incluye desalojo	M3	20.0
2	Cámara de inspección altura 3m e=0.20 (incluye escalera gato y tapa)	UND	2.0
3	Relleno con material de sitio para terraplen	M3	192
4	Retiro y dispocision final de material sobrante	M3	14.0
5	Concreto clase D (3.000 PSI)	M3	7.0
6	Concreto clase F (2.000 PSI)	M3	1.0
7	Tubo corrugado 8x6m Alcantarillado	UND	20.0
8	Acero de refuerzoFy 420 Mpa	kg	17.0
9	Conformacion de subrasante empleando recebo	M2	500
10	Relleno final para tubería con suelo	M3	25
11	Suministro y Transporte de Triturado	M3	7.00
12	Suministro y transporte de arena	M3	10.00
13	Suministro y transporte de cemento ARGOS GRIS 50 KG	UND	30.00
14	Suministro y transporte de ladrillo bloque	UND	2,200

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.– 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA INVITACION	Versión: 01
		Página 3 de 25

Para la ejecución del presente contrato se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
 - Prestar el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido.
 - Garantizar que el cumplimiento del objeto de este contrato cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
 - Suministrar los servicios de acuerdo a los requerimientos de la Administración Municipal de La Llanada (N).
 - Efectuar las reparaciones o cambios que le indique el interventor y/o supervisor.
 - Llevar el control de lo solicitado, para evitar exceder el tope del valor previsto en el contrato u orden de servicio que se llegare a suscribir.
 - El Contratista adjudicatario deberá actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia su personal, no contrae relación laboral alguna con el Municipio.
 - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando contratiempos que pudieren presentarse.
 - Atender los requerimientos hechos por el supervisor y/o interventor del contrato y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
 - Mantener informado al Alcalde de La Llanada (N), de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
 - Acatar la Constitución, la ley y demás normas pertinentes.
 - Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
 - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
 - No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Alcaldía municipal a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
 - Efectuar los servicios en el sitio indicado por el supervisor o interventor, acompañando la entrega con la factura o cuenta de cobro correspondiente en donde se detallen los servicios, bienes o insumos suministrados.
 - Disponer por su cuenta y riesgo el parque automotor y el personal necesario para realizar el despacho y trabajo en el plazo y sitios establecidos.
 - Garantizar que los bienes y/o servicios sean de buena calidad.
 - Reponer aquellos bienes y/o servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, con un tiempo de reacción no mayor a un (1) día hábil.
-
- Acreditar para el pago que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas o adjuntar la debida constancia de pago de aportes a seguridad social.
 - Las demás que imponga la ejecución adecuada del objeto del contrato y las contenidas

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA INVITACION	Versión: 01
		Página 4 de 25

en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA (N)

En virtud del contrato el Municipio de La Llanada (N), además, de las obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

- Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación pública de la Invitación pública.
- Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Ejercer la supervisión general del contrato

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el cumplimiento del presente objeto contractual, se dispondrá de un término de **UN (01) MES** contados a partir del perfeccionamiento del contrato, registro y suscripción del acta de inicio.

Dentro de este término la Administración, puede verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la calidad de los bienes y servicios entregados, así mismo efectuar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, y en general, iniciar las acciones que considere procedentes en contra del contratista incumplido.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el estudio de mercado efectuado por la Secretaría de Planeación y Obras Municipal y Almacenista Municipal, se tuvieron en cuenta así mismo los impuestos de carácter nacional, Municipal, gastos de transporte, entre otros.

La estimación del valor del futuro contrato se deduce de la multiplicación de las cantidades por el precio unitario, descritos en el cuadro de propuesta económica.

El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de hasta **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MDA/CTE. (\$ 32.480.000.00).**

3.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA INVITACION	Versión: 01
		Página 5 de 25

Para la ejecución del presente objeto contractual se cuenta con los recursos económicos, según certificación de Disponibilidad Presupuestal No. **2023000595** del 01 de agosto de 2023, expedido por la Tesorería Municipal del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023, con cargo a los rubros presupuestales:

CDP	FECHA	RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2023000595	2023-08-01	2.3.16.2.3.2.02.2.009.0000.4 0.4003.1.1.3.3.10.00	R.B. SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$32.480.000
VALOR TOTAL:				\$32.480.000

3.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por el Municipio al contratista así: un anticipo del 50% a la firma del presente contrato, previa aprobación de garantías y el saldo al finalizar a satisfacción la ejecución del contrato, con la entrega del informe de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente, acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y los documentos que la Tesorería Municipal requiera para legalización del pago.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El Municipio no tendrá en cuenta las propuestas cuando se encuentren en cualquiera de los casos que a continuación se enuncian:

- ✓ Cuando no se suscriba o no se presente el ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
- ✓ Cuando no se suscriba el ANEXO No. 3. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA.
- ✓ Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto.
- ✓ Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
- ✓ Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- ✓ Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del Municipio, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.– 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA INVITACION	Versión: 01
		Página 6 de 25

- ✓ Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
- ✓ Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- ✓ Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- ✓ Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- ✓ Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
- ✓ Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
- ✓ Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- ✓ Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.

NOTA: Cuando los documentos exigidos sean para verificar la condición del proponente o soporten el contenido de la oferta, se requerirá al oferente para que los allegue, si no los allega se descalificará la propuesta.

4.1. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El Municipio podrá declarar desierto la presente contratación, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

- Cuando no presenten ofertas.
- Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la presente invitación.
- Por motivos o causas contempladas en la ley o que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.

La declaratoria de desierto de la contratación se efectuará por medio de resolución motivada, en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que en conducido a esta decisión, la cual se publicará en el SECOP.

Contra esta resolución procede el recurso de Reposición.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA INVITACION	Versión: 01
		Página 8 de 25

este riesgo será soportado por el proponente. El Municipio en ningún caso procederá a la enumeración respectiva. El idioma del presente proceso de selección será el español. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su recepción así como aquellas que se radiquen en dependencias diferentes a la aquí indicada se consideraran como no presentadas. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en esta invitación y reunir los requisitos en ellos exigidos.

La propuesta debe presentarse en original, deberá estar suscrita por el proponente (Persona Natural) o su representante legal (Persona Jurídica).

Se entenderán recibidas por el Municipio, las ofertas que se entreguen en hora y fecha establecida en el cronograma del proceso y debidamente radicadas en la Oficina de Contratación Municipal de La Llanada (N), ubicada en el Parque Principal de La Llanada (N).

Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de ofertas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes, variaciones en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no obstante, el Municipio puede solicitar las aclaraciones que considere necesaria.

5.1.2. APERTURA SOBRE CON OFERTA ECONOMICA Y DETERMINACION DEL MENOR PRECIO

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo No. 3 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA. En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como no admitida económicamente.

Una vez ocurrido el cierre de recepción de ofertas, al Comité Asesor o Funcionario Evaluador procederá a la apertura de los sobres en la fecha y hora señalada en el cronograma, que incluyen la propuesta económica para la verificación del menor precio, determinando una lista de oferentes ordenada de manera ascendente.

Se efectuará la evaluación y calificación de la oferta tomando únicamente el factor económico.

La propuesta con menor precio ofrecido obtendrá cien (100) puntos, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PARCIAL	TOTAL
Precio más bajo	100	100
Puntaje total		100

Las demás ofertas se calificarán en su orden, y obtendrá menos 10 puntos de la oferta inicial con el menor precio y así sucesivamente.

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga las necesidades de la entidad.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.– 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA INVITACION	Versión: 01
		Página 9 de 25

Empate: En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

a) El Comité Asesor Evaluador seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, para lo cual deberá tenerse en cuenta el Formato de Entrega de Ofertas que deberá diligenciarse por los Oferentes al momento de radicación de la propuesta.

b) Si persiste el empate, el Comité Asesor Evaluador, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier miembro del Comité Asesor Evaluador podrá sustraer la balota ganadora.

5.1.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Comité Asesor o Funcionario Evaluador dentro de la diligencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual el Comité o Funcionario Evaluador recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De la Evaluación del menor precio y del informe de verificación de requisitos habilitantes, se correrá traslado para la presentación de observaciones, las que deberán formularse conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

5.1.4. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, se manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los tres (3) días hábiles**, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA INVITACION	Versión: 01
		Página 10 de 25

En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

5.1.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CUANDO EXISTA UNICA PROPUESTA

Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

5.1.6. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACION

Cuando se estime conveniente, el Municipio podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas.

En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso.

Las adendas deberán publicarse en el SECOP www.colombiacompra.gov.co.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

6. LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

La oferta se presentará por escrito, en un (1) sobre cerrado, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación.

El sobre, contendrá los siguientes documentos debidamente foliados: Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, los documentos que acrediten los requisitos habilitantes, los requisitos de experiencia, los documentos que acrediten la capacidad financiera en caso de requerirse y el Anexo No. 3 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA.

La recepción de ofertas se llevará a cabo mediante el portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

El término para la presentación de la oferta será a partir de la fecha de publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación Pública.

7. REQUISITOS HABILITANTES Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

7.1 PARTICIPANTES

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA INVITACION	Versión: 01
		Página 11 de 25

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley.

- ✓ Individualmente como: personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.
- ✓ Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley.

7.2. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en la presente invitación.

En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015. La selección de la oferta más favorable para la entidad se realizará a la oferta más económica siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación pública.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

➤ **CAPACIDAD JURÍDICA:**

La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, este acorde con el objeto de lo requerido para contratar, verificada mediante el certificado de **CÁMARA DE COMERCIO** vigente, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

➤ **EXPERIENCIA GENERAL:**

Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito la experiencia del proponente en Obras de Infraestructura, lo cual se probará mediante la presentación de por lo menos **UN (01) contrato terminado** y/o liquidado dentro de los últimos dos años hacia atrás desde la fecha de cierre de esta Invitación, cuyo monto ejecutado como mínimo sea el igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación, además deberá presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las siguientes condiciones:

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y Acta de Liquidación del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante y Copia de Contrato.
- Factura de Servicios y Copia del Contrato.

➤ **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.– 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA INVITACION	Versión: 01
		Página 12 de 25

Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito la experiencia del proponente en objetos similares al de la presente convocatoria, esto teniendo orientándose hacia Obras de infraestructura en el manejo de Aguas Lluvias, lo cual se probará mediante la presentación de por lo menos **UN (01) CONTRATO terminado y/o liquidado** dentro de los últimos dos años hacia atrás desde la fecha de cierre de esta Invitación, cuyo monto ejecutado como mínimo sea el igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación, además deberá presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las siguientes condiciones:

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y Acta de Liquidación del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante y Copia de Contrato.
- Factura de Servicios y Copia del Contrato.

7.2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural.
3. RUT de la persona jurídica y/o natural.
4. Certificado de definición de la situación militar del representante legal de la persona jurídica y/o el proponente es varón menor de 50 años de edad.
5. Consulta de los antecedentes judiciales - Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.policia.gov.co.
6. Certificado de Antecedentes Fiscales no superior a tres (3) meses, expedido por la Contraloría General de la República - Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.contraloria.gov.co.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios no superior a tres (3) meses, expedido por la Contraloría General de la República - Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.procuraduria.gov.co.

Nota: Estos últimos dos (2) documentos deben consultarse para la proponente persona jurídica y para su representante legal. – Diligenciar todos los anexos de la presente invitación.

8. Certificado de Medidas Correctivas, no superior a tres (3) meses, expedido por la Policía Nacional - Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.
9. Certificado de Paz y Salvo Municipal - vigente.
 - a. Hoja de Vida de la Función Pública con sus respectivos anexos y formato de declaración de bienes y rentas conforme a Ley 2013 de 2019 <https://www.funcionpublica.gov.co/>.
10. Si el oferente es persona jurídica, deberá allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA INVITACION	Versión: 01
		Página 13 de 25

contratar del representante legal o de la persona competente para ello. El término de duración deberá por lo menos ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación.

11. Si el oferente es persona natural - comerciante deberá allegar el Certificado de Registro y/o Matricula Mercantil vigente, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación y cuya actividad económica debe corresponder a la naturaleza del objeto a contratar.
12. En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: el objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
13. Certificación de estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales o de la no obligación al pago de los mismos. (Afilación)

Los antecedentes disciplinarios y fiscales, serán verificados por la Administración Municipal.

Los antecedentes disciplinarios y fiscales, serán verificados por la Administración Municipal.

7.2.2 DOCUMENTOS ADICIONALES

El oferente deberá presentar además de los documentos antes solicitados, todos los anexos y formatos debidamente suscritos.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o la CONTRATISTA a favor del Municipio de La Llanada (N), estará a cargo de la Secretaría de Planeación y Obras Municipal, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilara el desarrollo del objeto del contrato.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA

El Contratista deberá constituir a favor del Municipio, garantía única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato constituirá a su costa y a favor del MUNICIPIO, ante una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente reconocida por el estado colombiano una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** por el 10 % del valor del contrato por el término de duración y cuatro meses más.
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** por un monto equivalente al 100% del valor total que el contratista reciba por este concepto, por el término de duración del contrato y cuatro meses más. El amparo cubrirá la totalidad de las sumas entregadas al contratista a título de anticipo.

10. FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA INVITACION	Versión: 01
		Página 14 de 25

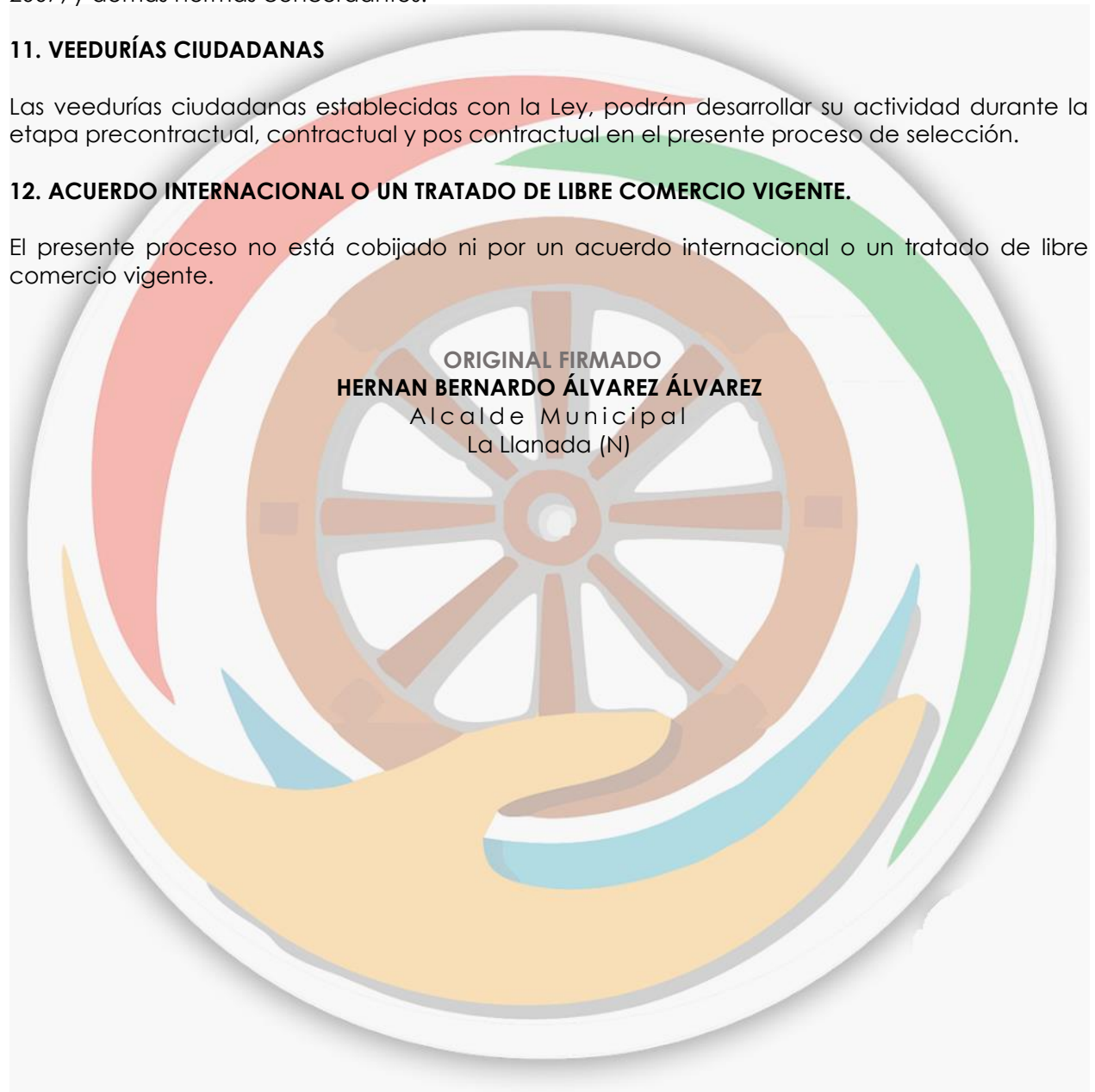
La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por la Sección I, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

11. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección.

12. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE.

El presente proceso no está cobijado ni por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA INVITACION	Versión: 01
		Página 15 de 25

**ANEXO No. 01
CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

**Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA**

Asunto: Invitación Publica No. _____

El suscrito _____ Representante Legal (o apoderado) de _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, presentamos la siguiente propuesta _____, de conformidad con el objeto el proceso de mínima cuantía No. _____, y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los estudios técnicos y económicos y demás documentos que conforman el proceso. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección de mínima cuantía.

b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.

c) Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

d) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 40 del Decreto 679 de 1994, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

e) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.

f) El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X).

Auto retenedor Gran contribuyente _____. Régimen Común _____. Régimen Simplificado _____

g) Actividad Económica No. _____

h) En caso de resultar seleccionado, me comprometo a:

a. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.

b. Cumplir con los plazos establecidos por el Municipio para la ejecución del objeto contratado.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA INVITACION	Versión: 01
		Página 16 de 25

i) El término de validez de la oferta es de _____

j) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).

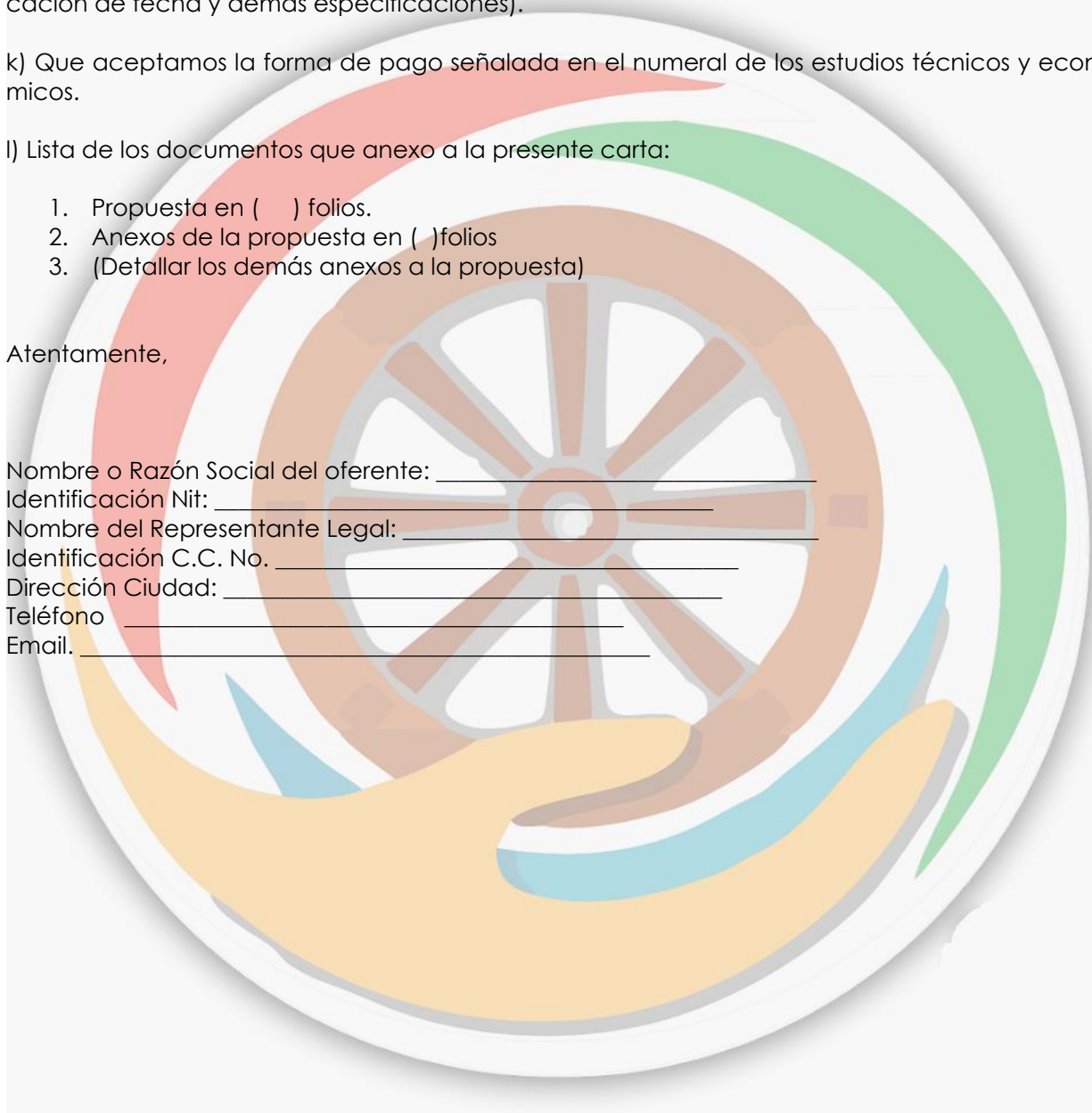
k) Que aceptamos la forma de pago señalada en el numeral de los estudios técnicos y económicos.

l) Lista de los documentos que anexo a la presente carta:

1. Propuesta en () folios.
2. Anexos de la propuesta en () folios
3. (Detallar los demás anexos a la propuesta)

Atentamente,

Nombre o Razón Social del oferente: _____
 Identificación Nit: _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 Identificación C.C. No. _____
 Dirección Ciudad: _____
 Teléfono _____
 Email. _____



ANEXO No. 02

OFERTA ECONOMICA

Lugar y fecha _____

Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA

Asunto: Invitación Publica No. _____

OBJETO:

El suscrito, _____ actuando como (Representante legal de la sociedad y/o del consorcio, etc.), formalmente me permito presentar mi **OFERTA ECONÓMICA** dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

- **MAQUINARIA PESADA VOLQUETA:**

UND	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1			
1			
1			
1			
1			
1			
1			
1			
1			
2			
2			
1			
3			
4			
1			
2			
1			
1			
1			

El precio o precios ofertados incluyen todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, retenciones, variaciones monetarias, así como aquellos directos e indirectos que conlleve la ejecución.

TOTAL OFERTA ECONÓMICA _____ **M/CTE (\$ _____)**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA

CÓD.- 100 - 17.07

DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS DE OBRA
INVITACION

Versión: 01

Página 18 de 25

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

IDENTIFICACION



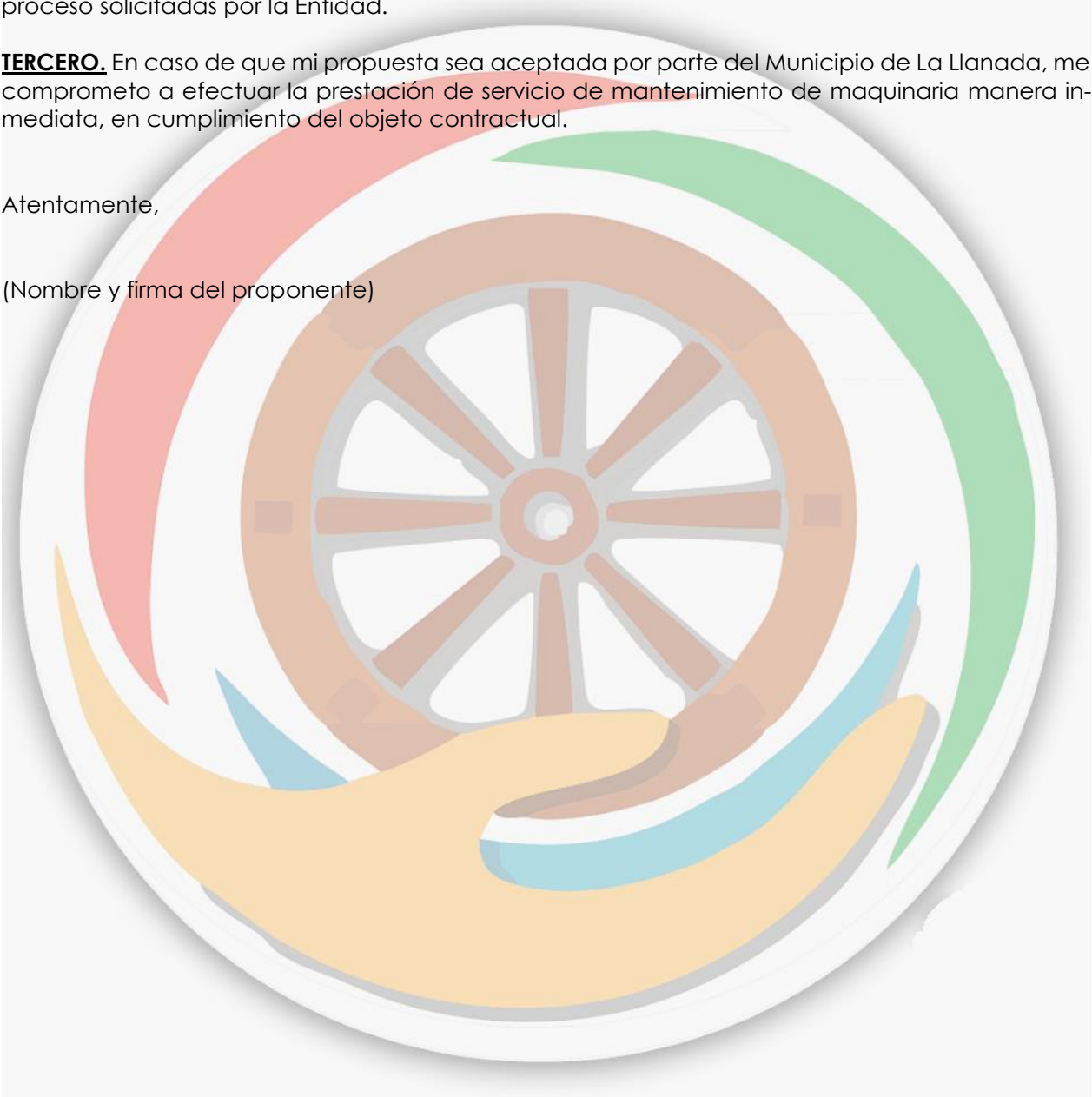
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA INVITACION	Versión: 01
		Página 20 de 25

SEGUNDO. Acepto todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso solicitadas por la Entidad.

TERCERO. En caso de que mi propuesta sea aceptada por parte del Municipio de La Llanada, me comprometo a efectuar la prestación de servicio de mantenimiento de maquinaria manera inmediata, en cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

(Nombre y firma del proponente)



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.– 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA INVITACION	Versión: 01
		Página 21 de 25

**ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCION**

Lugar y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE LA LLANADA
L. C.

Número de contrato - **[Insertar información]**

Cordial saludo:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Alcaldía de La Llanada para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato que tiene por objeto **[Insertar información]**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el número de contrato **[Insertar información]**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el número de contrato **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. **(Cuando aplique)**
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anti-corrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX días del mes de XXXXXX de XXXX

[Firma representante legal del Proponente o del proponente personal natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de identidad: [Insertar información]

**FORMATO No. 5
CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO**

Lugar y Fecha

Señores

MUNICIPIO DE LA LLANADA

Referencia: Invitación Pública No. _____

OBJETO: _____.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante legal) y _____ (nombre del Representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Invitación Pública de la referencia cuyo objeto es: _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. NOMBRE DEL CONSORCIO: _____

2. EL CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRES Y APELLIDOS	PARTICIPACIÓN (%) 1)

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Termino de Duración del Consorcio será de _____

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es: _____

Dirección de correo:

Dirección electrónica:

Teléfono:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA INVITACION	Versión: 01
		Página 23 de 25

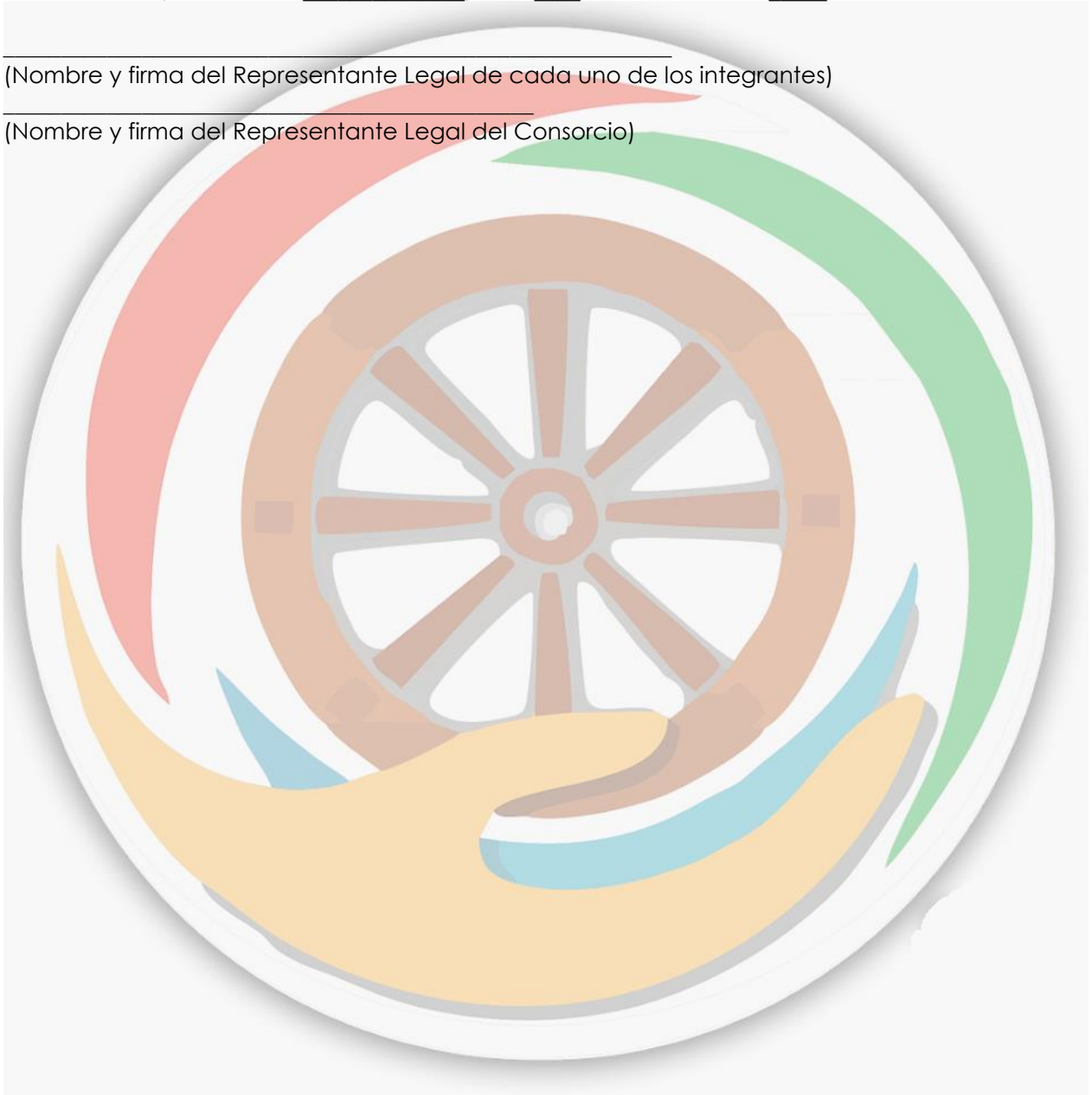
Telefax:
Ciudad:

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2023.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



**FORMATO No. 6
CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL**

Lugar y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA

Referencia: Invitación Publica No. _____

OBJETO: _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en la Convocatoria pública de la referencia cuyo objeto es: _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. NOMBRE DE LA UNION TEMPORAL: _____
2. LA UNION TEMPORAL ESTÁ INTEGRADA POR:

NOMBRES Y APELLIDOS	PARTICIPACIÓN (%)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. Reglas Básicas que regulan las relaciones de sus integrantes y responsabilidades:

4. El Termino de Duración de la Unión Temporal es de: _____

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE OBRA INVITACION	Versión: 01
		Página 25 de 25

el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es: _____

Dirección de correo:

Dirección electrónica:

Teléfono:

Telefax:

Ciudad:

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2023.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

